

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 07 DE OCTUBRE DE 2009 EDICION N° 8.974

DECRETOS

DECRETO N° 1.915

Resistencia, 17 septiembre 2009

VISTO:

La Ley Nacional de Turismo N° 25.997, la Ley Provincial N° 5.518, mediante la cual la Provincia del Chaco adhirió a la Ley Nacional N° 25.997; la Ley Provincial N° 3.915, que declara de Interés Provincial al Turismo en la Provincia del Chaco y la Ley Provincial N° 500, por la cual se crea Lotería Chaqueña; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.997 en su Artículo 1°, declara de Interés Nacional al Turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país, reconociendo prioritaria a la actividad turística como política de Estado;

Que el nombrado Artículo de la citada norma, expresa que el turismo receptivo es una actividad de exportación no tradicional para la generación de divisas, resultando la actividad privada una aliada estratégica del Estado;

Que por Ley N° 5.518, la Provincia del Chaco adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N° 25.997;

Que la Ley N° 3.915 declara de Interés Provincial al turismo en la provincia y establece en su Artículo 2°, que el Poder Ejecutivo determinará o creará el organismo de aplicación, el cual será el encargado del cumplimiento de las disposiciones, recursos, instrumentos de acción, facultades y competencias de los lineamientos de la política turística de la provincia;

Que el Decreto N° 2.083/02, en su Artículo 1°, determina que la Dirección de Turismo de la Provincia o el ente que en el futuro la reemplace, será el organismo de aplicación de la Ley N° 3.915;

Que el Decreto N° 15/07, en su Artículo 1°, crea en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2007, la Subsecretaría de Turismo;

Que la Ley N° 25.997, en la declaración de sus principios manifiesta, en el Artículo 2°, que el turismo es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral, en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades y en el Artículo 24°, constituye el Fondo Nacional de Turismo;

Que la Ley N° 3.915, en su Artículo 2°, enuncia que el organismo de aplicación ejecutará las disposiciones de las políticas turísticas, conforme a los siguientes objetivos: a) social, b) cultural, c) deportivo, d) de esparcimiento, e) ecológico, f) físico, g) de salud, h) económico e i) de calidad;

Que la Ley N° 500, en los Artículos 21°, 23°, 25°, 30°, 31° y concordantes, expresa la exclusividad de Lotería Chaqueña en toda clase de juegos y apuestas que se realicen en el ámbito de la Provincia de Chaco;

Que el Artículo 3° de la nombrada Ley expone el fin social de los fondos que obtenga;

Que el Artículo 25° de la Ley N° 3.915 dispone la creación del Fondo Provincial para la Promoción y el Desarrollo del Turismo como cuenta especial en la jurisdicción del organismo de aplicación de la provincia, resultando necesaria su reglamentación a fin de facilitar su funcionamiento para alcanzar los objetivos de la referida ley;

Que el Artículo 45° de la Ley N° 500, establece que las utilidades líquidas y realizadas deducido el porcentaje a que hace referencia el Artículo 44° de la misma ley y las que estén afectadas por leyes especiales, se distribuirán en la forma en que decida el Poder Ejecutivo por medio de sus organismos competentes, conforme a lo previsto en el Artículo 3° de la citada norma;

Que a tal efecto, es menester el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Créase el Fondo Provincial para la Promoción y el Desarrollo del Turismo, como cuenta especial en jurisdicción de la Subsecretaría de Turismo, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, destinado a objetivos turísticos e inversiones turísticas; incluyendo la investigación y el desarrollo de los recursos turísticos.

Artículo 2°: El Fondo Provincial para la Promoción y el Desarrollo del Turismo se integrará con los siguientes recursos:

- Las sumas de dinero y cupos fiscales globales que se le asignen en el presupuesto general de la provincia.
- Los recursos del presupuesto no comprometidos al final de cada ejercicio.
- Los aportes que hicieran el Estado Nacional, el Gobierno Provincial, Municipalidades o Comisiones de Fomento.
- Los derechos anuales de inscripción de los prestadores de servicios inscriptos en el Registro Provincial de Actividades Turísticas.
- Los impuestos o aportes que, con destino al Fondo Provincial para la Promoción y el Desarrollo del Turismo, se establezcan por leyes.
- Los créditos que otorguen entidades probas del país o del extranjero.
- El recupero, actualización o intereses provenientes de créditos otorgados con destino a la promoción y desarrollo de la actividad turística.
- Por el producido de la venta, concesión y/o locación de los bienes del Estado Provincial que se transfieran o concedan para los fines previstos en la Ley N° 3.915.

- i) El cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas y realizadas de Lotería Chaqueña. Este porcentaje será depositado anualmente por Lotería Chaqueña en la cuenta especial administrada por la Subsecretaría de Turismo, en oportunidad de cumplimentar con el Artículo 45° de la Ley N° 500.
- j) La negociación de títulos que emita el Poder Ejecutivo Provincial para el fomento del turismo.
- k) Las sumas que resulten de la aplicación de multas por infracción a la Ley N° 500.
- l) Los aranceles que en cada caso establezca la Subsecretaría de Turismo, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.
- m) El producido de la venta de publicaciones y otros elementos publicitarios.
- n) Las subvenciones, donaciones y legados de que pueda ser beneficiaria la Subsecretaría de Turismo.

Artículo 3°: Créase la cuenta especial Fondo Provincial para la Promoción y el Desarrollo del Turismo, que será habilitada en el Nuevo Banco del Chaco S.A., a nombre de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia del Chaco.

Artículo 4°: A fin de la aplicación de los recursos citados en el Artículo 2° del presente Decreto, la Tesorería General de la Provincia o el organismo que corresponda, transferirá los fondos detallados a la cuenta especial Fondo Provincial para la Promoción y el Desarrollo del Turismo, los cuales serán administrados por la Subsecretaría de Turismo, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:7/10/09

—————>*<—————
DECRETO N° 1.969

Resistencia, 21 septiembre 2009

VISTO:

La visita que realizará a la Provincia del Chaco, su Excelencia el señor Embajador de la República de Eslovenia, Dn. Avgustin Vivod y miembros de su comitiva, a partir del 23 de septiembre del corriente año, y CONSIDERANDO:

Que durante su visita el señor Embajador mantendrá contacto con los integrantes de la numerosa colectividad eslovena que habita en tierra chaqueña;

Que es deseo del Pueblo y Gobierno del Chaco, expresar su beneplácito y satisfacción por la visita de tan ilustre representante;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
ENEJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°: Declárase HUESPED DE HONOR de la Provincia del Chaco, a su Excelencia el señor Embajador de la República de Eslovenia, Dn. AVGUSTIN VIVOD y a los miembros de la comitiva que lo acompañan, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

Artículo 2°: Comuníquese; dése el Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Pedrini

s/c.

E:7/10/09

—————>*<—————
DECRETO N° 2.005

Resistencia, 30 septiembre 2009

VISTO:

Los Decretos N° 845/09 y 1464/09; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1464/09 se designó a la Mastr Sandra Marcela Mendoza – D.N.I. N° 16.320.458, como personal de Gabinete en el Ministerio de Salud Pública para cumplir funciones de Representante Provincial en el Pro-

grama de Salud Familiar y Educación para la Salud y como Coordinadora General de los Programas de Salud Deportiva –ProSaDe–, Programa de Municipios Saludables, Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia y Programa Nacional de Sanidad Escolar –ProSanE–;

Que resulta necesario dejar sin efecto los decretos mencionados en cuanto a la designación de Personal de Gabinete y Representante Provincial en los Programas mencionados;

Que el presente decreto, será refrendado en Acuerdo General de Ministros;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Déjase sin efectos los Decretos N° 845/09 y 1464/09, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Artículo 2°: El presente Decreto, será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis / Pedrini /
Pilatti Vergara / Aguilar / Bogado**

s/c.

E:7/10/09

DECRETOS SINTEZADOS

1.899 – 15/9/09

DECLÁRANSE de Interés Provincial los siguientes acontecimientos: **Foro Internacional de Evaluación de Documentos - Fied**, a realizarse los días 26, 27 y 28 de agosto, en la ciudad de Córdoba; **Las XVI Jornadas de Archiveros de la Argentina**, a realizarse desde el día 16 hasta el 19 de septiembre, en la ciudad de Carlos Paz; **VII Congreso Argentino de Archivística-Curso taller**, a realizarse los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre, en Capital Federal; **VII Congreso Argentino de Archivística**, a realizarse desde el día 5 al 7 de octubre, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; **VIII Congreso de Archivología del MERCOSUR-CAM**, a realizarse desde el día 17 al 21 de noviembre de 2009, en la ciudad de Montevideo.

1.902 – 17/9/09

MODIFÍCASE parcialmente a partir del 1° de junio de 2009 la estructura de cargos del Presupuesto de la Jurisdicción 10 – Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la manera establecida en el texto original del presente.

DESÍGNASE a partir del 1° de junio de 2009, al señor Carlos Alberto López, D.N.I. N° 11.317.591, en el cargo de Personal de Gabinete, para desempeñar funciones de colaborador directo del señor Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

1.903 – 17/9/09

FACÚLTESE al presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a suscribir Contratos de Locación de Servicios con las personas detalladas en Planilla Anexa del presente Decreto, desde el 01/08/09 al 31/12/09. El anexo consta de ciento noventa y cuatro (194) personas.

1.904 – 17/9/09

ADSCRÍBASE, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, al agente Miguel Ángel Centurión, D.N.I. N° 16.279.269, quien revista en la Jurisdicción 29 – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a la Municipalidad de Puerto Tirol.

1.905 – 17/9/09

RATIFÍCASE la Resolución N° 201/09 de la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia por la cual adscri-

be, a partir del 01 de marzo de 2009, al agente Pedro Alberto Lescano, D.N.I. N° 12.242.112, quien revista en el Poder Legislativo Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Jurisdicción 23.

1.906 – 17/9/09

ADSCRÍBASE a partir del 16 de marzo de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, al señor Mauro David Valenzuela, D.N.I. N° 26.968.447, quien revista en la Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la Jurisdicción 2 – Gobernación.

1.907 – 17/9/09

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de Adscripta a partir del 1° de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la agente María Verónica Dorronsoro, D.N.I. N° 23.627.953, quien revista en la Jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua, a la Jurisdicción 11 – Ministerio de Economía Producción y Empleo.

1.910 – 17/9/09

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Hermoso Campo, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-).

1.911 – 17/9/09

APRUÉBESE lo actuado por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en la firma del Contrato de Asistencia Financiera suscripto con el Nuevo Banco del Chaco S.A.

1.912 – 17/9/09

AUTORIZASE al Prof. Neri Francisco Enrique Romero, D.N.I. N° 16.320.516, para que en su calidad de Presidente del Consejo Federal de Cultura de la Argentina, concurra, entre los días 18 al 29 de septiembre del corriente año, a la ciudad de Puebla, Estado de México, para participar del Primer Foro Iberoamericano de Políticas Culturales.

1.913 – 17/9/09

ESTABLÉCESE que la remuneración mensual del señor César Abel Falcón, D.N.I. N° 17.832.651, dispuesta en el Artículo 2° del Decreto N° 409/09, se exceptúa de las disposiciones del Decreto N° 1.428/08.

1.914 – 17/9/09

DECLÁRASE de Interés Provincial el “**XXIV Encuentro Nacional de Mujeres**”, a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, durante los días 10, 11 y 12 de octubre de 2009.

1.917 – 17/9/09

CRÉASE el Fondo Fiduciario denominado “**Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Turismo**” en las condiciones previstas en el presente Decreto y en el Contrato de Fideicomiso a suscribirse entre las partes.

1.918 – 17/9/09

FACÚLTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a celebrar contrato de locación de obra, con el Doctor Darío Germán Baquero, D.N.I. N° 24.816.373, a partir del día 1 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, quien percibirá una retribución mensual de Pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390).

1.919 – 17/9/09

FACÚLTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a celebrar contrato de locación de obra, con el señor Néstor Fabián Ríos, D.N.I. N° 23.273.713, a partir del día 01 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre del 2009, y con una retribución mensual de Pesos Dos mil (\$ 2.000.-).

1.920 – 17/9/09

FACÚLTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a modificar, a partir del 1 de abril de 2009, los Contratos de Locación de Obras celebrados, oportunamente, con las señoras Celia Patricia Di-Murri, D.N.I. N° 17.497.278 y Lorena Elizabeth Bareiro, D.N.I. N° 26.540.428.

1.921 – 17/9/09

MODIFÍCASE parcialmente la Planilla Anexa al Decreto N° 1787/83, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: “Cat. 7 – Código 4024 – Gpo. 5 – Pje. 38”.

1.922 – 17/9/09

ADSCRÍBASE al señor Oscar Orlando Navarro, D.N.I. N° 27.353.633, quien revista en la Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos al Ministerio de Economía, Producción y Empleo – Jurisdicción 11, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.

1.923 – 17/9/09

MODIFÍCASE a partir del día 01/08/2009, la estructura presupuestaria de cargos de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, de acuerdo al detalle establecido en el texto original del presente.

DESIGNASE a partir del día 01 de agosto de 2009, a los señores Sergio Alejandro Pérez, DNI. N° 16.758.325 y Sergio David Pérez, DNI. N° 21.556.872, en carácter de Personal de Gabinete, con una remuneración mensual de pesos tres mil trescientos noventa (\$ 3.390.-), en la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

DESÍGNASE a partir del día 01 de agosto de 2009, a los señores Miguel Ángel Mieres, DNI. N° 10.335.127 y Ariel Alejandro Garcete, DNI. N° 29.767.808, en el cargo Personal de Gabinete, con una retribución mensual de pesos un mil quinientos treinta y tres (\$ 1.533.-) y un mil ochocientos siete (\$ 1.807.-), respectivamente, exceptuándolos de las disposiciones del decreto N° 1428/08, en la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

DESIGNASE a partir del día 01 de agosto de 2009, al señor Tomás Francisco Bonazzola, DNI. N° 26.967.139, en el cargo Personal de Gabinete, con una retribución mensual equivalente al setenta por ciento (70%) del Nivel de Subsecretario, exceptuándolo de las disposiciones del decreto N° 1428/08, en la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

1.924 – 17/9/09

ADSCRÍBASE, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Analista de Sistemas Liliana Dolores Ambrogí D.N.I. N° 10.335.557, agente de la Empresa Ecom Chaco S.A., para cumplir funciones en la Jurisdicción 02 - Gobernación.

1.925 – 17/9/09

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de Adscripta en el período comprendido desde el 03 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008, a la C.P.N. Graciela Gladis Sosa, D.N.I. N° 10.361.371, quien revista en Jurisdicción 11 - Ministerio de Economía, Producción y Empleo, a la Jurisdicción 14 - Instituto de Colonización.

ADSCRÍBASE, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la C.P.N. Graciela Gladis Sosa, D.N.I. N° 10.361.371, de la Jurisdicción 11 - Ministerio de Economía, Producción y Empleo, a la Jurisdicción 14 - Instituto de Colonización.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la C.P.N. Graciela Gladis Sosa, D.N.I. N° 10.361.371, en el cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico de la Jurisdicción 14 - Instituto de Colonización, a partir del 03 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008, inclusive.

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante a la C.P.N. Graciela Gladis Sosa, D.N.I. N° 10.361.371, en el cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico – Director 2 - de la Jurisdicción 14 - Instituto de Colonización, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta tanto se disponga lo contrario.

1.927 – 17/9/09

RECHÁCESE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por la señora Cora Noemí Rivero, contra la Resolución N° 4876/08 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1.928 – 17/9/09

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la señora María Josefa Sánchez -DNI. N° 04.185.613-F- contra la Resolución N° 0358/07 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia (In.S.S.Se.P).

1.929 – 18/9/09

FACÚLTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir Contratos de Locación de Servicios, con las personas detalladas en Planilla Anexa al presente, a partir del 01/09/09 y hasta el 31/12/09. El anexo consta de cuatro (04) agentes.

1.931 – 17/9/09

FACÚLTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a celebrar contrato de locación de obra, con el señor Héctor Aníbal Frías, D.N.I. N° 8.380.619, a partir del día 01 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre del 2009, y con una retribución mensual de pesos un mil doscientos cuarenta (\$ 1.240.-).

1.932 – 18/9/09

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la agente Noly Cajal -D.N.I. N° 10.023.555 -F-, contra la Resolución N° 2026/02 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.933 – 18/9/09

DENIÉGASE el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el Sr. Julio Ernesto Borelli, - DNI N° 14.019.295, contra la Resolución N° 1365/09 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.934 – 18/9/09

DECLÁRASE de interés Provincial el “XIII Congreso Forestal Mundial”, que se llevará a cabo desde el día 18 y hasta el 23, inclusive, del mes de octubre de 2009, en Buenos Aires.

1.935 – 18/9/09

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la Señora Alcira Rodríguez -DNI. N° 4.966.839-F-, contra la Resolución N° 4.199/08 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P).

1.936 – 18/9/09

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico Interpuesto en subsidio por la Señora Emilia Elena Barrios -DNI. N° 2.419.659-F-, contra la Resolución N° 5.993/08 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P).

1.937 – 18/9/09

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Guillermo Javier González, en representación de la señora Ana María Puente, contra las Resoluciones N° 4969/08 y N° 0937/09, ambas emanadas del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1.939 – 18/9/09

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por la señora Delicia Miriam Bordón, contra la Resolución N° 5399/08 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1.940 – 18/9/09

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por el Dr. Horacio Alfredo Mansilla, en calidad de apoderado del señor Bruno Marcelo Geat, contra la Resolución N° 0633/07 de Lotería Chaqueña.

1.941 – 18/9/09

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por el Dr. Horacio Alfredo Mansilla, en calidad

de apoderado del señor Hugo Antonio Robles, contra la Resolución N° 0532/09 de Lotería Chaqueña.

1.942 – 18/9/09

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico, interpuesto por el actual Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1621 Jorge Rubén Gómez, DNI. N° 16.897.884, contra el Decreto N° 806/07.

1.943 – 18/9/09

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Rubén Guillermo Noguera, contra la Resolución N° 6190/08 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1.944 – 18/9/09

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la agente Gladys Mabel Arizaga, D.N.I. N° 13.719.837, contra el Artículo 3° de la Resolución N° 799/09 dictada por el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

1.945 – 18/9/09

DENIÉGUESE por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente al de Revocatoria y Nulidad por el Señor Antonio Valerio Tkaczyk, contra las Resoluciones N° A0358/07 y N° A0927/07 del Instituto de Colonización.

1.946 – 18/9/09

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Reconsideración, por el Sr. Acosta Odilio Arnaldo- DNI. N° 14.697.874, contra la Resolución N° 3707/2008 del Registro del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia (In.S.S.Se.P.).

1.947 – 18/9/09

RECHÁCESE el Recurso de Revocatoria interpuesto, por el señor Santo Justino Jara, contra el Decreto N° 4095/08.

1.948 – 18/9/09

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Alfredo Magno López, en su carácter de Presidente de la Asociación Chaqueña de Handball, contra la Resolución N° 392/08 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

1.949 – 18/9/09

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico deducido por la Señora Estela Beatriz González, D.N.I. N° 17.084.738, contra la Resolución N° 3498/07 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.950 – 18/9/09

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria por la señora María Mabel Saliva, contra las Resoluciones N° 1414/08 y N° 2229/08, ambas emanadas del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia (In.S.S.Se.P.), respectivamente.

1.951 – 18/9/09

OTÓRGASE al presente Decreto carácter de ratificación de la Resolución N° 1020/08 del Ministerio de Salud Pública.

DESESTÍMESE el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la señora Clara María Teresa Soler, contra la Resolución N° 1020/08 del Ministerio de Salud Pública.

1.952 – 18/9/09

RECHÁZASE por improcedente, el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Guillermo Fernández, contra la Resolución N° 2780/99 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1.953 – 18/9/09

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria articulado por los Señores Javier Indalecio Fernández, D.N.I. N° 24.787.639; Oscar Guillermo Vega, D.N.I. N° 22.687.027 y Pablo Rubén Meza, D.N.I. N° 13.743.707, contra el decreto N° 2422/07.

1.954 – 18/9/09

HÁGASE lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Olga Kiriluk, L.C. N° 4.179.939 y, en consecuencia, revocar la Resolución N° 3187/07 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, en cuanto refiere a la fecha de devengamiento del haber mensual correcto del beneficio jubilatorio de la recurrente.

1.955 – 18/9/09

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Juan Elíseo Herrera, contra la Resolución N° 4199/07 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.956 – 18/9/09

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente al de Revocatoria, por el señor Omar Alcides Medina, contra la Resolución N° 0094/08 del Instituto de Colonización.

1.964 – 18/9/09

A PARTIR de las 11:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, la señora Ministra de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, Dra. María Inés Pilatti Vergara.

1.965 – 18/9/09

A PARTIR de las 19:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Cra. Fermina Beatriz Bogado.

1.966 – 18/9/09

INCORPÓRASE al Presupuesto Provincial la suma de Pesos Un millón doscientos mil (\$ 1.200.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional.

1.967 – 18/9/09

DECLÁRASE de Interés Provincial el **VIII Congreso Chaqueño de Criminalística del Mercosur y I Encuentro Taller de Formación para Estudiantes y Jóvenes Egresados Criminalísticos y Forenses**, a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia, durante los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2009.

1.968 – 18/9/09

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Charadai por la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

1.976 – 21/9/09

RATIFICASE el Convenio suscripto entre el Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo Alberto Aguilar en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco y el Sr. Leonardo Trippel y el Secretario Sr. Ruben Pribyl en representación de la Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Limitada, de fecha 26 de junio de 2009.

1.979 – 21/9/09

CONVÓCASE a Audiencia Pública para la evaluación del "Estudio de Impacto Ambiental referido al Proyecto de Acueducto Puerto Lavalle – Juan José Castelli", para el día 22 de octubre de 2009 a las 10,00 horas en el Centro Integrador Comunitario, de Juan José Castelli.

s/c.

E:7/10/09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 969-09

ADJUDICASE a la Empresa Ing. Pedro A. Martínez Construcciones – Cono Sur S.A.C.I.F.I.A.–U.T.E., por Pesos nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y cinco con noventa y dos centavos (\$ 9.545.135,92.-

APRUÉBASE la Licitación Pública N° 04/09, para la ejecución de la Obra: "Desagües Cloacales a la localidad de San Bernardo".

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c.

E:5/10 V:9/10/09

->*<-

MINISTERIO DE GOBIERNO,**JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO****RESOLUCION N° 284 de fecha 22.09.09.**

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar, al Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sargento de Policía Plaza N° 3295 Rubén Javier Velastiqui contra la Resolución N° 1302/05 dictada por este Ministerio, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

RESOLUCION N° 302 de fecha 30.09.09.

ARTICULO 1°: Hacer Lugar al Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio, presentada por el Sargento Ayudante @ de Policía Cayetano Ismael Quaranta, D.N.I. N° 14.626.081 -M-, contra la parte referida a la "Jerarquía", especificada en Resolución N° 360/09 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 360/09, que a partir del dictado del presente instrumento legal, quedará redactado de la siguiente manera, "ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Cayetano Ismael Quaranta, Clase 1961, D.N.I. N° 14.626.081 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad -SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 68°, 75°, 103° y 109° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 303 de fecha 30.09.2009.

ARTICULO 1°: Hacer Lugar a la solicitud presentada por el Suboficial Principal @ de Policía Lorenzo Molina, D.N.I. N° 13.252.455 -M-, contra la parte normativa de la Resolución N° 1861/07 del entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 1861/07, que a partir del dictado del presente instrumento legal, quedará redactado de la siguiente manera, "ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Lorenzo Molina, Clase 1957, D.N.I. N° 13.252.455 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103° y 109° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 304 de fecha 30.09.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Mario Alberto Brizuela, Clase 1959, D.N.I. N° 12.545.398 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Poli-

cía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102", Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 305 de fecha 30.09.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Benitez, Clase 1955, D.N.I. N° 11.653.982 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO -C.E.I.C. N° 16 - Grado 5 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) y 68° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 306 de fecha 30.09.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Antonio Sandoval, Clase 1954, D.N.I. N° 11.099.099 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad -Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 -Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) y 68° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 307 de fecha 30.09.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Antonio Fernando Rivas, Clase 1959, D.N.I. N° 13.298.491 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad -Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 -Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 308 de fecha 30.09.2009.

ARTICULO 1°: Hágase Lugar a la solicitud presentada por el Sargento ® de Policía Juan Ramón Escobar, D.N.I. N° 21.349.015 -M-, contra la partes normativas de la Resolución N° 259/08 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°: Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 259/08, que a partir del dictado del presente instrumento legal, quedará redactado de la siguiente manera, "ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Ramón Escobar, Clase 1970, D.N.I. N° 21.349.015 -M-, quien revista en el Cargo de la

Categoría 5 - Personal de Seguridad -Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO -C.E.I.C. N° 16 - Grado 5 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103° y 109° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 309 de fecha 30.09.2009.

ARTICULO 1°: Hacer Lugar a la solicitud presentada por la señora Myrian del Carmen Chiezanova, por medio del patrocinio letrado del Dr. Pedro Adolfo Mañanes, para la modificación de las partes normativas de la Resolución N° 1014/02 emitida por el entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°: Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 1014/02, que a partir del dictado del presente instrumento legal, quedará redactado de la siguiente manera, "ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Antonio Cesar Monzón, Clase 1960, D.N.I. N° 13.719.875 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad -Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBCOMISARIO -C.E.I.C. N° 7 - Grado 6 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103° y 109° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 310 de fecha 30.09.2009.

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar, al Recurso Jerárquico presentado por el Comisario de Policía Luis Alberto Romero, D.N.I. N° 17.052.346 -M-, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Marta F. R. de Blanco

a/c. Dcción. de Secret. Gral.

s/c.

E:7/10/09

EDICTOS

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Luis Alberto Pintos, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial de los cheques girados sobre Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Sucursal Sáenz Peña, correspondiente a la cuenta corriente N° 378-009721/7, Cheques N°s 11859866 y 11959864 de fecha 18/02/2009 y 20/02/2009, correspondiente a la firma UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP. LTDA, ordenado en los autos: "Kobelak, José Gregorio s/Cancelación de Cheque", Expte. 348/09. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2009.

Dra. María del C. Romero

Secretaria de Trámite

R.N° 135.716

E:4/9 V:7/10/09

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Luis Alberto Pintos, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial del cheque girado sobre Banco Francés, Sucursal Sáenz Peña, correspondiente a la cuenta corriente N° 2266/8, Cheque N° 257558 de fecha 12/03/2009, correspondiente a la firma MAURI FERNANDEZ S.R.L., ordenado en los autos: "González, Mario Roberto s/Cancelación de Cheque", Expte. 350/09. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2009.

Dra. María del C. Romero

Secretaria de Trámite

R.N° 135.717

E:4/9 V:7/10/09

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia-Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Jorge Héctor Leguizamón; D.N.I. N° 33.032.789; de nacionalidad argentina; 19 años de edad; de estado civil soltero; ocupación vendedor ambulante; nacido en Resistencia; el 22 de mayo de 1989; domiciliado en Barrio 150 viviendas Independencia Mz. 64 Pc 14, Fontana; hijo de Mario Héctor Leguizamón (F) y de Ana Beatriz Benítez, que "En la causa: "Leguizamón, Jorge Héctor y Ayala, Darío Walter s/Robo a Mano Armada", Expte. N° 30089/08, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 72/76 y vta., en fecha 18/12/08, se ha formulado Requerimiento Eleva-

ción a Juicio Criminal, contra Jorge Héctor Leguizamón por el delito de Robo con Armas Atenuado - Arts. 166, inc.2, primer supuesto y último párrafo del Código Penal. A Fs. 78 y vta., en fecha 31/03/09, por Decreto Fundado N° 143/09, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha Resuelto: I) Decretar Embargo en esta causa N°30089/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) sobre bienes de propiedad de Jorge Héctor Leguizamón; D.N.I. N° 33.032.789; de nacionalidad argentina; 19 años de edad; de estado civil soltero; ocupación vendedor ambulante; nacido en Resistencia; el 22 de mayo de 1989; domiciliado en Barrio 150 viviendas Independencia Mz. 64 Pc 14, Fontana; hijo de Mario Héctor Leguizamón (F) y de Ana Beatriz Benítez; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P. Not." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretario, Dr. Martín A. Carabajal.

Martín A. Carabajal
Secretario

s/c. E:30/9 V:9/10/09

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Ramona CAÑETE, M.I. N° 6.572.094, para hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Cañete, Ramona s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 7.245/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de septiembre de 2009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 136.064 E:2/10 V:7/10/09

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Agustín ALARCON, M.I. N° 1.614.225, se presenten a acreditar en los autos caratulados: "**Alarcón, Agustín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.030 F. 26, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 17 de agosto de 2006.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 136.066 E:2/10 V:7/10/09

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Andrés FERENCI, DNI N° 7.516.077, en autos caratulados: "**Ferenci, Andrés s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 475/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de septiembre de 2009.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 136.072 E:2/10 V:7/10/09

EDICTO.- La Dra. B. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Don Bernardino ESPINOSA, DNI N° 7.421.121 a que deduzcan las acciones que correspondan en autos: "**Espinosa, Bernardino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.844/08. Publíquese por tres (3) días. Dra. María R.

Pedrozo, Secretaria de Paz N° 2. Resistencia, Chaco, 3 de septiembre de 2009.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 136.068 E:2/10 V:7/10/09

EDICTO.- La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: Sr. Francisco TELESFORO ALVAREZ, M.I. N° 3.550.253, y Celestina BORDA de ALVAREZ, M.I. N° 1.223.927, en los autos caratulados: "**Alvarez, Francisco Telésforo y Borda de Alvarez, Celestina s/Sucesorio**", Expte. N° 343/08, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de septiembre de 2009.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 136.073 E:2/10 V:7/10/09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Dra. Iride I. M. Grillo, en los autos caratulados: "**Cohen de Ginesta, Sara Ruth y Ginesta, Arístides Omar s/Juicio Sucesorios**", Expte. N° 6.724, año 2.009, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes Sra. Sara Ruth COHEN de GINESTA, D.N.I. N° 0.915.796, y Sr. Arístides Omar GINESTA, D.N.I. N° 7.404.159, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan.

Secretaría, Resistencia, 23 de septiembre de 2009.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 136.074 E:2/10 V:7/10/09

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos al Sr. Hugo Raúl CUSTIDIANO lo dispuesto en el Decreto N° 1896/09 que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 15 de Septiembre de 2009, **Visto ... Considerando ...** El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: **Artículo 1°:** Dése el cese al Retiro Voluntario establecido por Ley N° 4256, texto vigente, a partir del 01 de Abril de 2009, que fuera otorgado oportunamente al señor Hugo Raúl CUSTIDIANO, D.N.I. N° 7.898.829, por Decreto N° 1598/96, quien revistaba en el cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - C.E.I.C. N° 1020-00 - Profesional 3 - Grupo 3 - s/Ley N° 6010, en el Programa 15 - Actividad Específica 01 - Atención Zona Sanitaria Metropolitana C.O.U.F. N° 162 - Centro de Reconocimientos Médicos - Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública (ex Item 1 - Ministerio - Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública), por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil. **Artículo 2°:** El Ministerio de Salud Pública a través de su área competente, efectuará las comunicaciones correspondientes. **Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Contador Jorge Milton Capitanich, Gobernador de la Provincia del Chaco y Doctor Francisco José Baquero, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente notificado.

Téc. Patricia Claudia López
A/C. Dirección de Personal

s/c. E:2/10 V:7/10/09

EDICTO.- El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Sr. Carlos Omar Villalba, de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley

1140. Hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, al señor Rolando Javier CHAVEZ, D.N.I. N° 24.651.097, lo establecido por Resolución N° 298 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 24 de septiembre 2009 - Visto y Considerando: El Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo Resuelve: Artículo 1°: Establécese la rescisión del Contrato de Locación de Obra, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del mismo, celebrado oportunamente con el señor Rolando Javier CHAVEZ, D.N.I. N° 24.651.097, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 279/09, en un todo de acuerdo al Artículo 48 de la Ley N° 1140, texto vigente. Artículo 2°: Comuníquese, dese al registro ministerial y archívese. Resolución N° 298. Firmado Escr. Juan Manuel Pedrini, Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. Queda usted legal y debidamente Notificado.

Carlos Omar Villalba
Director de Personal

s/c. E:2/10 V:7/10/09

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Juez Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Infante Santos Bautista - Garnica Jorge - Ibañez Roque Marcelo s/Hurto Calificado**", Expte. N° 307/153/02, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Jorge Garnica -con rebeldía declarada-, (argentino, jornalero, soltero, hijo de Delia Ramona Vellozo, con último domicilio en calle 15 entre 14 y 16 de Avia Terai, Chaco), y de Rodolfo Ariel García -quien se encuentra prófugo- (DNI. N° 29.616.757, nacido el 14/09/82, en esta ciudad, hijo de Ernestina Delia Córdoba y de Lidoro Reinerio García, domiciliado en planta urbana de Avia Terai, Chaco), cuya parte pertinente dice: "N° 70.- ... Presidencia Roque Sáenz Peña, veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil nueve....-...Resuelve: III) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto Calificado (art. 163 inc. 6° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Jorge Garnica,...- IV) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto Calificado (art. 163 inc. 6° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Rodolfo Ariel García,...- III)...-IV)...- VII) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía del imputado Jorge Garnica (fs. 169) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo,...- VIII) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre Rodolfo Ariel García,...- X) De forma. Fdo. Dr. Carlos Cesal -Juez Sala Unipersonal-: Elina Inés Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2009.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:2/10 V:14/10/09

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, de Resistencia, Secretaría N° 1, citando a los herederos y acreedores del causante por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, a los bienes relictos del Sr. ROMERO, Rolando Augusto, L.C. 11.029.110. Dése intervención a la Sra. Agente Fiscal, conforme lo dispuesto en los autos caratulados: "**Romero, Rolando Augusto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.910/09.

Dra. Alba Graciela Cordón, Abogada Secretaria. Resistencia, 22 de septiembre de 2009.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 136.076 E:2/10 V:7/10/09

EDICTO.- NUÑEZ, Daniel G., DNI 21.470.105, con domicilio legal en Obligado 302, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en Av. Alberdi 802, hace saber por tres días que transfiera a NUÑEZ, Mauro E., DNI 26.923.712, con domicilio en Av. Alberdi 802 el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse a Obligado 302.

Núñez, Daniel G.
DNI 21.470.105

R.N° 136.078 E:2/10 V:7/10/09

EDICTO.- Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MALDONADO, Aurora, M.I. N° 3.272.317, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Maldonado, Aurora s/Juicio Sucesorio**", Expte. 730 Año 2009. Secretaría, 25 de septiembre de 2009.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 136.080 E:2/10 V:7/10/09

EDICTO.- Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MAIDANA, Hugo Alberto, M.I. N° 7.534.850, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Maidana, Hugo Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. 794 F° 468 Año 2009. Secretaría, 25 de septiembre de 2009.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 136.081 E:2/10 V:7/10/09

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Selva CHAVEZ, M.I. N° 0.917.915, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Chávez, Selva s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 864, Año 2.007. Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 23 de febrero de 2009.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 136.083 E:2/10 V:7/10/09

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derechos, para que se presenten a hacerlos valer en el Juicio Sucesorio de don Higinio Alejandro PERALTA, D.N.I. N° 7.448.850 que tramita en los autos caratulados: "**Peralta, Higinio Alejandro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 872, año 2009. Villa Angela, Chaco, 25 de septiembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 136.093 E:2/10 V:7/10/09

EDICTO.- Dra. Gladys E. Zamora, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Resis-

tencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes don José Ramón DIAZ DE LA FUENTE, M.I. N° 7.407.405, y doña María Margarita QUINTANA de DIAZ DE LA FUENTE, M.I. N° 0.759.460, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Díaz De La Fuente, José R. y Quintana de Díaz De La Fuente, María M. s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.200, Año 2009. Resistencia, 8 de septiembre de 2009. Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria. Juzg. de P^{ra}. Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Resistencia, Chaco.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 136.095 E:2/10 V:7/10/09

→*←

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Maciel, Zacarías (D.N.I. N° 8.520.607, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 47 Bajo Hondo Grande -Colonia El Toba-, hijo de padre desconocido y de Cirila Maciel (f), nacido en Cnia. Juan Pujol -Corrientes-, el 5 de julio de 1950), en autos caratulados "**Maciel Zacarías s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 157/09, se ejecuta la sentencia N° 61 de fecha 17/02/2013, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Zacarías Maciel, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Abuso Sexual Con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo en Grado de Tentativa (Art. 119, 3° pfo. en func. del 4° pfo. inc.B en func. del 1° pfo. y art.42 del C.P.), a la pena de Seis (06) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del Código Penal). Sin costas, por haber sido asistido en su defensa por la Defensora Oficial. II) Dar cumplimiento oportunamente a lo dispuesto en el art. 10° de la ley 4425. II)... III)... IV)... Fdo.: Dr. Horacio Simon Oliva - Juez- / Esteban Pavela - Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de septiembre de 2009.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:2/10 V:14/10/09

→*←

EDICTO.- La Dra. Ana Belinda Maza, Juez de Paz Titular Primera Categoría Especial, de Quitilipi-Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Baez Pedro y Aguirre Esutaquia, en los autos caratulados "**Báez Pedro y Aguirre Eustaquia s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1437/262-3/2009/1, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 11 de agosto de 2009.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 136.103 E:2/10 V:7/10/09

→*←

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, Secretaría Nro.15, con asiento en calle Avda. Laprida Nro. 33, Segundo Piso, Torre I, de esta ciudad, en los autos "**Baez, Osvaldo Osmar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. Nro. 7346/09, cita por tres días a herederos y acreedores de Osvaldo Osmar Báez, M.I. 4.993.711, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, Septiembre 29 del 2009.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 136.104 E:2/10 V:7/10/09

EDICTO.- "El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 20/03/09, se constituyó la agrupación denominada "Partido Frente Para El Cambio", con el propósito de intervenir en las próximas Elecciones, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial, ante este Tribunal, bajo Expte. N° 05/09, caratulado: "**Partido Frente Para El Cambio s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaria, 01 de Octubre de 2009.

Sandra Kleisinger de Zarabozo
Abogada/Secretaria

s/c. E:2/10 V:7/10/09

→*←

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, publíquese edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial y un Diario Local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Lucio René Paz D.N.I. N° 7.182.179, para que dentro de los treinta días comparezcan los herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Lucio René Paz s/Sucesorio**", Expte. N° 959 año 2.008, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° Piso, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar Juez. Resistencia, 02 de septiembre del 2009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 136.109 E:2/10 V:7/10/09

→*←

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Alberto RECALDE, D.N.I N° 25.804.418, prontuario policial N° 41690, argentina, soltero, con último domicilio en Fray Rossi N° 529, Resistencia, hijo de Recalde, Miguel Justo y de Espinoza, Reynalda Ramona, que en autos caratulados: "**Hoy: Recalde, Jorge Alberto s/Usurpación**", Expte. N° 13299/07, a fs. 115 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 8 de mayo de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Item 1, Pto IX, Resolución de fs. 112/114 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Jorge Alberto RECALDE, hasta cubrir el monto de Pesos Tres mil pesos (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 143 se dispuso "...Resistencia, 22 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Jorge Alberto RECALDE, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 115 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto presuntamente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -

Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori - Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria
s/c. **E:2/10 V:14/10/09**

—————>*<—————
EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Oscar Antonio (a) "Pancho" RAMIREZ, D.N.I. N° 31.308.864, prontuario policial N° 37691 CF, argentina, soltero, con último domicilio en B 100 Viv. CGT, Mz. 5 Casa 21, Resistencia, hijo de Oscar Atanacio RAMIREZ (f) y de Paula RODAS (v) que en autos caratulados: "**Hoy: Ramírez, Oscar Antonio s/Hurto Calificado**", Expte. N° 1112/09, a fs. 40 se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 1 de junio de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1 del Pto. IX, Resolución de fs. 37/39, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Oscar Antonio RAMIREZ, hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 62/vta. se dispuso "...Resistencia, 22 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Oscar Antonio (a) "Pancho" RAMIREZ, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 40 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto presuntamente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori - Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria
s/c. **E:2/10 V:14/10/09**

—————>*<—————
EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Mario Orlando MANSILLA, D.N.I. N° 26.968.415, prontuario policial N° 57921 SP, argentino, soltero, con último domicilio en B° Santa Catalina, Mitre N° 1355, Resistencia, hijo de MANSILLA, Oscar Roberto y de ZACARIAS, Celina, que en autos caratulados: "**Mansilla, Mario Orlando s/Lesiones y Amenazas**", Expte. N° 20426/07, a fs. 60 se ha dictado, la siguiente resolución: ".../sistencia, 1 de junio de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el he-

cho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1 del Pto. IX, Resolución de fs. 58/59 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Mario Orlando MANSILLA, hasta cubrir el monto de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 81 se dispuso "...Resistencia, 22 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Mario Orlando MANSILLA, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 60 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto presuntamente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori - Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria
s/c. **E:2/10 V:14/10/09**

—————>*<—————
EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Nélida NUÑEZ, D.N.I. N° 14.869.081, argentina, soltera, con último domicilio en B° Don Santiago, Mz. 11, Pc. 14, Resistencia, hija de Isidoro Núñez y Victoriana Palacios, que en autos caratulados: "**Hoy: Núñez, Nélida s/Lesiones Leves**", Expte. N° 14518/08, a fs. 35 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 24 de abril de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Item 1 del Pto. IX, Resolución de fs. 30/32, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Nélida NUÑEZ, hasta cubrir el monto de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 70/vta. se dispuso "...Resistencia, 24 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Nélida NUÑEZ, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 35 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto presuntamente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori - Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5)

días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:2/10 V:14/10/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Marcelo ALMIRON, D.N.I. N° 20.978.333, prontuario policial N° 41743 CF, argentino, casado, con último domicilio en B° Juan XXIII, Calle Mendoza N° 3900, Resistencia, hijo de Juan Evangelista Almirón y de Juana Ignacia Flores que en autos caratulados: "**Almirón, Juan Marcelo s/Encubrimiento**", Expte. N° 21819/06, a fs. 159 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 1 de junio de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1 del Pto. VIII, Resolución de fs. 156/158, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Juan Marcelo ALMIRON, hasta cubrir el monto de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 178 se dispuso "...Resistencia, 01 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 159 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. II) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto presuntamente. III) Notifíquese, registre-se, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori - Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:2/10 V:14/10/09

EDICTO.- La Dra. Iride María Isabel Grillo, Juez Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, 1° piso, de esta ciudad, secretaria de la Dra. Alicia María Luz Norniella, en los autos caratulados: "**Dellamea, Rubén José s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 7.937/05, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante DELLAMEA, Rubén José, M.I. N° 12.172.718 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 14 de mayo de 2009.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 136.110 E:5/10 V:9/10/09

EDICTO.- La Doctora Silvia Claudia Zalazar, juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTILLO, Andreлина, M.I. N° 3.497.698, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Castillo,**

Andreлина s/Juicio Sucesorio", Expte N° 1.304/03, Secretaria Dra. Sara B. Grillo, Juzgado de paz de la 1ª categoría Especial N° 2. Rcia., 30 de octubre de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 136.112 E:5/10 V:9/10/09

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en la calle Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, de la ciudad de Resistencia. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. LAVENAS, Roberto José, D.N.I. N° 14.376.273, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Lavenas, Roberto José s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 7.010/09, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Gladys Esther Zamora, Juez. Resistencia, 28 de septiembre de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 136.114 E:5/10 V:9/10/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Rafael Eduardo GUTIERREZ, alias "Mili", de nacionalidad argentina, 21 años de edad, de estado civil soltero, ayudante herrero, domiciliado en Lote 22, Puerto Vilelas (Ch.), nacido en Resistencia (Chaco) el 16 de octubre de 1986, D.N.I. N° 33.015.928, hijo de Damián Ramón Gutiérrez y de Mirta Raquel Barrios, domiciliados en Lote 22, Puerto Vilelas (Ch.), que en los autos caratulados: "**Gutiérrez, Rafael Eduardo; Cabrera, Gustavo Ramón; Pérez, José Omar s/Privación ilegal de la libertad doblemente calificado en concurso real con abuso sexual c/ Acceso carnal reiterado y calificado**", Expte. N° 23.953/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 9 de junio de 2009. Y visto: que por decreto obrante a fs. 256 y vta. de fecha 25 de septiembre de 2008 se dispuso la libertad del imputado Rafael Eduardo Gutiérrez, bajo caución juratoria, bajo las pautas del art. 267 del C.P.P. de las que fue debidamente notificado a fs. 258... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde al imputado Rafael Eduardo Gutiérrez, manteniéndose la orden de detención librada en autos en su contra. II)...". Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación N° 6-, Dr. Sergio Fabián Augusto -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación N° 6-, Dr. Sergio Fabián Augusto -Secretario-. Resistencia, 29 de septiembre de 2009.

Sergio Fabián Augusto, Secretario

s/c. E:5/10 V:16/10/09

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos al Sr. PISARELLO, Walter Fernando lo dispuesto en el Decreto N° 1.884/09, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 15 de septiembre de 2009. **Visto... Considerando... El Gobernador de la Provincia del Chaco decreta: Artículo 1°:** Suspéndese la medida ordenada por Decreto N° 3.430/08 y Resolución 95/08 del Ministerio de Salud Pública, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto. **Artículo 2°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma

sinetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Contador Jorge Milton CAPITANICH, Gobernador de la Provincia del Chaco, y Doctor Francisco José BAQUERO, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente notificado.

Téc. Patricia Claudia López

a/c. Dirección de Personal

s/c. **E:5/10 V:9/10/09**

EDICTO.- Juzgado Federal Nro 1 de Córdoba - Sentencia 505 de 21/09/09. Autos: **"Rosel Susana Estela c/ Gianelli, Lorena Claudia - Ejecución Prendaria ExpteC/6-R-08"**. Y Vistos... Y Considerando... Resuelto; I) Declarar la rebeldía de la demandada en los términos del art. 59 y concordantes del CPCCN. II) Ordenar se lleve adelante la ejecución promovida por la Sra. Susana Estela Rossel en contra de la Sra. Lorena Claudia Giannelli, hasta hacerse a la acreedora íntegro pago de la suma de Pesos Veintinueve mil (\$ 29.000) en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. III) Imponer las costas a la demandada. Regular los honorarios de la Dra. Ana Isabel Euliarte en la suma de Pesos Tres mil ciento noventa (\$ 3.190). IV) Fijar la tasa de justicia, de acuerdo a la ley 23898, en el 3% del capital e intereses, a cargo de la condenada en costas, importe que deberá ser reintegrado a la actora en el plazo de 5 días. V) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal; Dr. Héctor Eduardo Martínez, Secretario. Córdoba septiembre 2009.

Dr. Ricardo Bustos Fierro

Juez Federal

c/c. **E:5/10 V:16/10/09**

EDICTO.- La Dra. Cynthia Monica G. Lotero De Volman, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Resistencia, Secretaría Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en Lopez y Planes N° 36 altos, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de su última publicación, a herederos y acreedores para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, del causante, don Amadeo MARTIN D.N.I. N° 10.997.590 en los autos caratulados: **"Martín Amadeo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 6595/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 21 de septiembre de 2009.

Lidia O. Castillo

Abogada/Secretaria

R.N° 136.121 **E:5/10 V:9/10/09**

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: Luis VELOSO, M.I. N° 7.436.259, en los autos caratulados: **"Luis Veloso s/ Sucesorio"**, Expte. 068/08 C., bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de septiembre de 2009.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 136.122 **E:5/10 V:9/10/09**

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longui, Juez, a cargo del Juzgado, Civil, Comercial y Laboral, sito en Avenida San Martín y Esquina Vieytes, de la Ciudad de Charata, Chaco. Hace saber por dos (2) días y cita por quince días a herederos de: CORDOBA EGUIAZABAL Cecilia, Dora, Elena, Raúl, Rodolfo, Oscar Marcelino, Carlos Rodolfo todos de apellido EGUIAZABAL, para que dentro del decimoquinto día de notificados comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Eguiazabal**

Héctor Jesús Roberto c/Córdoba de Eguiazabal Cecilia y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 983/08, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Asimismo se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en Tipografía Helvética N° 6. Charata, 25 de septiembre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 136.126 **E:5/10 V:7/10/09**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Rogelio Omar ACOSTA (a) Roge (DNI N° 34.900.809, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta N° 116 del B° San Cayetano, hijo de Mario Acosta y de victoria Pérez, nacido en Sáenz Peña el 6 de marzo de 1990), en los autos caratulados: **"Acosta Rogelio Omar s/Ejecución de pena efectiva - con preso"**, Expte. N° 146/09, se ejecuta la sentencia N° 60 de fecha 04/04/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Rogelio Omar Acosta, de circunstancias personales determinadas, como autor responsable del delito de **Robo con armas** (art. 166 Inc. 2°, 1° sup. del C.P. en función del tipo básico - art. 164 del C.P.), a la pena de **cinco (5) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas, por haber sido representado en su defensa por el defensor Oficial. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez-, Dra. Elina I. Vigo -Sec.-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2009.

Esc. Juan Antonio Parra

Secretario

s/c. **E:7/10/09**

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Soto, Manuel Gerardo s/Matrícula de Martillero"**, Expte. 1.134/09, hace saber por un día que el Sr. Manuel Gerardo SOTO, DNI 16.897.868 ha solicitado su **Inscripción en la Matrícula de Martillero**. Secretaria, 29 de septiembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.N° 136.131 **E:7/10/09**

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan MATERSKY, M.I. 07.533.944, para hacer valer sus derechos en autos: **"Matersky, Juan s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 936/2.009, bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 23 de septiembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 136.133 **E:7/10 V:14/10/09**

EDICTO.- El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: **"Maidana, Mauricio s/Sucesorio"**, Expte. N° 813/014/09, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 13 de agosto de 2009.

Ana María Mehechen

Abogada/Secretaria

R.N° 136.134 **E:7/10 V:14/10/09**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Sr. GONZALEZ, Orlando, M.I. N° 4.411.635, para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**González, Orlando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 174/098. Fdo.: Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria. Resistencia, 25 de marzo de 2009.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 136.135 E:7/10 V:14/10/09

→*←

EDICTO.- Dra. Marcela I. Capozzolo, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, sito en calle Belgrano N° 78, en los autos caratulados: "**Benítez Virginia s/Beneficio de Litigar sin Gastos Guarda**", Expte. N° 795, Año 2007, se ha dispuesto ordenar la publicación de Edictos que transcribo en su parte pertinente dice: //Ila Angela, Chaco, 3 de Septiembre de 2009. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de esta provincia, por dos días y emplazando por diez (10) al Sr. Enrique Horacio GABERT, D.N.I. N° 20.603.312 a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar su conformidad con la guarda solicitada en autos respecto de su hija menor Carmen María Itati GABERT, D.N.I. N° 45.652.020, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 22 de septiembre de 2009.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario

s/c. E:7/10 V:9/10/09

→*←

EDICTO.- La Dra. Liliána Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1 de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Oscar Enrique DUARTE (a) "Peloncho", argentina, de 20 años de edad, D.N.I. N° 33.954.073, soltero, periodista, nacido en Quitilipi, hijo de Domingo Jesús Duarte (v) y Olga Beatriz Quintana (v), con último domicilio en calle Ecuador N° 1025, Quinta 16 de la localidad de Quitilipi, que en los autos: "**Duarte, Oscar Enrique s/ Tenencia de arma de fuego de uso prohibido**", Expte. 2877/09, registro de esta Fiscalía de Investigación; la Sra. Jueza de Garantías Dra. Norma Rosa Nepote de Casalino, a fs. 80, ha resuelto lo siguiente: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de julio de 2009... Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes de Oscar Enrique DUARTE hasta cubrir la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Prohibido (art. 189 bis, inc. 2°, 2° párrafo del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones...". Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino - Jueza de Garantías, Dra. Mónica M. Trangoni - Secretaria Subrog. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de septiembre de 2009.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/10 V:19/10/09

→*←

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco Dr.

Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en calle San Martín y Vieytes de dicha ciudad, hace saber al los herederos de la Sra. Hilda USINGER de PRATI, con domicilio desconocido; que en autos caratulados: "**Hoyos Elba Ramona c/Usinger de Prati Hilda y Servi Chaco S.A. y/o Quien resulte responsable s/Prescripción Veinteañal**", (Expte. N° 1098/07, se dictó la siguiente resolución: "Charata, 28 de febrero de 2008. Téngase al recurrente por cumplimentado lo ordenado en autos; en consecuencia habiéndose omitido oportunamente, en atención a las constancias de autos y proveyendo el escrito de fs. 30/37: téngase por promovida demanda DE PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL contra la Sra. USINGER DE PRATI HILDA Y SERVI CHACO S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, córrase traslado de ella a los demandados por el plazo de quince (15) días, ampliándose, un día (1) con respecto al nombrado en segundo término, para que comparezcan a tomar intervención y contestarla, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59, 60 y 333 de Código Procesal Civil y Comercial, a cuyo efecto notifíquese por cédula. Téngase presente la reserva efectuada y por ofrecidas las pruebas, eximiéndose al recurrente a la presentación de copias para traslado de las mismas. Asimismo, proveyendo el escrito de fs. 46/47: toda vez que no se ha notificado el traslado de la demanda, téngase por ampliada la misma. Por ofrecidas las pruebas. Asimismo, resérvese en Caja Fuerte del Tribunal la documental acompañada, bajo sobre N° .../08, dejándose debida constancia por Secretaría y agréguese fotocopia de la misma a los presentes. Notifíquese personalmente o por cédula. "Charata, 12 de junio de 2009. Atento a lo peticionado y constancias de autos, apruébase en cuanto ha lugar por derecho la información sumaria rendida en autos. En consecuencia y en virtud de lo dispuesto por el art. 321 del C.P.C.C., publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a los herederos de la Sra. Hilda USINGER de PRATI, para que dentro del décimo quinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Not. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez . Dra. Silvia Milena Macias, Abogada/Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 136.137 E:7/10 V:9/10/09

→*←

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en calle San Martín y Vieytes de Charata, en autos: "**Belizan Ilda s/Sucesorio**", (Expte. N° 378/09), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Doña: ILDA BELIZAN, M.I. N° 6.585.195, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 23 de junio de 2009. Dra. Silvia Milena Macias, abogada/Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 136.138 E:7/10 V:14/10/09

→*←

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Amilcar ESQUIVEL, D.N.I. N° 11.213.128 a hacer valer sus derechos en los autos

caratulados: “**Esquivel, Amílcar s/Sucesorio**”, Expte. N° 450 Año 2007. Gral. San Martín, Chaco, 01 de Octubre de 2009.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 136.140 E:7/10 V:14/10/09

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez titular, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, emplaza por cinco (5) días a Juan IVANOFF GUININ y/o sus herederos, para que comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados: “**Olivieri, Dante c/Ivanoff Guinin, Rosa s/Escrituración**”, Expte. 720/08, Sec. 1. Publíquense por dos (2) días en un diario local y Boletín Oficial. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de septiembre de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 136.139 E:7/10 V:9/10/09

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, en autos: “**Del Río, Melva María Itatí s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.533/09, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, de Melva María Itatí DEL RÍO, D.N.I. N° 37.796.467, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de septiembre de 2009.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 136.142 E:7/10 V:14/10/09

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Graciela Noemí MORALES, D.N.I. N° 13.252.491, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Bolatti, Elba y Morales, Epifanio y Graciela Noemí Morales s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.089, Año 2004. Villa Angela, 28 de septiembre de 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 136.143 E:7/10 V:14/10/09

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Martha ARGÜELLO, L.C. N° 2.421.164 para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Argüello, Martha s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.030, Año 2008. Villa Angela, 7 de septiembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 136.144 E:7/10 V:14/10/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Barranqueras, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320, Dr. Amalio Aquino, secretaria N° 2, cita y emplaza a herederos y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Don INSAURRALDE, De Jesús María, D.N.I. N° 12.687.452, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Insaurrealde, De Jesús María s/**

Sucesorio Ab Intestato”, Expte. N° 441/09. Dr. Amalio Aquino, Juez. Dra. Marina A. Botello. Secretaria. Juzgado de Paz de Barranqueras, 23 de septiembre de 2009.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 136.145 E:7/10 V:14/10/09

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaria del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3°, Resistencia, Chaco, en autos: “**Marastoni, Aldo Daniel s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 7.125/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a partir de la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de Aldo Daniel MARASTONI, D.N.I. N° 10.334.611, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 30 de septiembre de 2009.

Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 136.146 E:7/10 V:14/10/09

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo N° 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a Myriam Raquel SAUCEDO, M.I. N° 17.697.370, para presentarse a ejercer el derecho que les corresponde en el Expediente N° 950 – B - 04: **Brites, Simeona s/Compra Terreno**; bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez. Agr. Roberto Rafael Méndez, Coordinador.

Jorge Pablo Irala
Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas
s/c E:7/10 V:9/10/09

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, ciudad, cita por dos (2) días, y emplaza por diez (10) días, contados a partir de la última publicación a los herederos de la Sra. PRIETO, Claudelina B. de y/o terceros interesados, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Prieto, Claudelina B. de y/o poseedores y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**”, Expte. N° 1.853/05, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo/s represente en el juicio.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria
s/c E:7/10 V:9/10/09

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: “**Castresana, Gustavo Sebastián s/Inscripción en la Matrícula de Martillero Público**”, Expte. N° 1.108/09, se hace saber por un día que el señor CASTRESANA, Gustavo Sebastián, D.N.I. N° 30.808.197, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaria, 29 de septiembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 136.256 E:7/10/09

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: “**Gauna, Juan s/Sucesorio**”, Expte. 1.405, Año: 2009, Sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores

del Sr. Juan GAUNA, M.I. N° 7.456.748 (fallecido el 11-01-2009), bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de agosto de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 136.258 E:7/10 V:14/10/09

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, de Resistencia (Chaco), cita por tres y emplaza por treinta (30) días que se contará a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don ALEGRE, Andrés, M.I. N° 2.473.113, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Alegre, Andrés s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 915, año 2009. Resistencia (Chaco), 21 de septiembre de 2009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 136.259 E:7/10 V:14/10/09

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Darío Noguera, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Señor Rodolfo Freddy Verbeek, D.N.I. N° 17.016.216, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución T.C. N° 91/09 - Sala II, en los autos caratulados: "**Sres. Ruiz Abel H., Morel Walter R. y Verbeek Rodolfo F. - S/J.A.R. por Faltante de Materiales Obra Construcción 15 Viv. Programa Mejoramiento Habitac. e Infraest. Básica - Cap. Solari Ej. 1998/99/00 (\$ 5.974,11)**", Expte. N° 403060405-19.565-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "Resistencia, 29 de julio 2009.-. Visto: En el acuerdo del día de la fecha, para resolver en las actuaciones tramitadas por el caratulados: "Sres. Ruiz Abel H., Morel Walter R. y Verbeek Rodolfo F. s/J.A.R. Por Faltante de Materiales Obra Construcción 15 Viv. Programa Mejoramiento Habitac. e Infraestructura Basica-Cap. Solari Ej. 1998/99/00 (\$ 5.974,11)" Expediente N° 403-060405-19.565-E y su agregado por cuerda con 135 fs. Útiles. Resulta:... Considerando: Voto del Sr. Vocal Hugo Raul Jeneffes...voto de la Sra. Vocal Cra. Matilde Mayo... Por Ello: La Sala II en el Area Sector Público Municipal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco Resuelve: Artículo 1°).- Declarar Responsable y Condenar a los Sres. Abel Hugo Ruiz, Walter Rodolfo Morel y Rodolfo Verbeek en forma solidaria al pago de la Suma de Cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos con 11/100 (\$ 5.974,11) en concepto de capital, determinada como perjuicio fiscal, con más la suma de Dos mil setecientos ochenta y ocho pesos con 05/100 (\$ 2.788,05) presupuestado para atender a sus accesorias legales hasta el momento del efectivo pago, totalizándose en la suma de Ocho mil setecientos sesenta y dos pesos con 16/100 (\$ 8.762,16) todo ello conforme a los argumentos vertidos en los considerandos del presente fallo y en razón de la normativa vigente aplicable. Artículo 2°).- Intimar a los responsables del pago, según la suma determinada en el art. 1°, conforme al plazo establecido en el art. 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Artículo 3°).-Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento del art. 2° de la presente. Artículo 4°).- Notificar a los enjuiciados y dar en forma sintetizada al Boletín Oficial. Cra. Matilde Mayo. Vocal. Dr. Hugo Raúl Jeneffes. Vocal. Resolución N° 91.- Consta de siete.- Cpde. Acuerdo Sala II N° 17 - Pto. 8°.- Dr. Damián Servera Serra.

Secretario. Todo Bajo Apercibimiento de Ley. Resistencia, 30 de setiembre de 2009. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:7/10 V:14/10/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don: Juan Samardich M.I. N° 4.933.344, con domicilio real en Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Samardich Juan s/Sucesorio**" Expte. N° 366/08, bajo apercibimiento de ley. La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 28 de septiembre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 136.263 E:7/10 V:14/10/09

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabian Sanchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Roman Florentino Milciades, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 22 septiembre 2009.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 136.264 E:7/10 V:14/10/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Suplente de Primera Categoría Especial de Machagai, don Oscar Braulio Banegas, cita por tres días y emplaza por treinta herederos y acreedores de doña Rosa Gutierrez de Villalba, M.I. 6.600.319 y don Pedro Victoriano Villalba, M.I. 2.524.264 en autos: "**Gutierrez de Villalba Rosa y Villalba Pedro Victoriano s/Juicio Sucesorio**" Expte. 909 - Fo. 018 - Año 2009, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 agosto 2009.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 136.265 E:7/10 V:14/10/09

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. Clara María Teresa Soler lo dispuesto en el Decreto N° 1951/09 que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 18 de septiembre de 2009, Visto ... Considerando ... el Gobernador de la Provincia del Chaco DECRETA: Artículo 1°: Otórgase al presente DECRETO carácter de ratificación de la Resolución N° 1020/08 del Ministerio de Salud Pública. Artículo 2°: Desestímese el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la señora Clara María Teresa Soler, contra la Resolución 1020/08 del Ministerio de Salud Pública, por los motivos expresados en los considerandos. Artículo 3°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Contador Jorge Milton Capitanich, Gobernador de la Provincia del Chaco y Doctor Francisco José Baquero, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente notificado.

Téc. Patricia Claudia López
A/C. Dirección de Personal

s/c. E:7/10 V:14/10/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gladys Mirta MORENO, D.N.I. N° 29.720.658, apodado, de 35 años de edad, argentina, soltera, de profesión/ocupación ama de casa, con último domicilio en B.

Mate Cocido - Mz. 11, Pc. 1, Resistencia, hijo de Yedro, Carlos Eleuterio (f) y de Moreno, Elvia Francisca (f), que en autos caratulados: "**Hoy: Moreno Gladys Mirta s/ Encubrimiento**", Expte. N° 5836/08, a fs. 61 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 18 de agosto de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de la imputada, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1 del Pto. IX, Resolución de fs. 55/57 y vta., y las condiciones económicas y personales de la imputada, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Gladys Mirta MORENO, hasta cubrir el monto de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 70/vta., se dispuso "...Resistencia, 25 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Gladys Mirta MORENO, ya filiada, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habida, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 61 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararla rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori - Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:7/10 V:19/10/09

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano que en la causa N° 23238/09, caratulada: "**Obayd, Mónica Graciela s/Denuncia Robo**", la Sra. Fiscal de Investigaciones N° 3, Dra. Carmen Scarpin, ha dispuesto lo siguiente: "Resistencia, 28 de septiembre de 2009... VISTOS y CONSIDERANDO... DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Alicia Hermelinda GODOY, D.N.I. N° 26.112.033, de 32 años, argentina, soltera, ama de casa, con domicilio en Belgrano s/N° de Presidencia de la Plaza, Chaco, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... Fdo. Dra. Carmen Scarpin, Fiscal; Dr. Elio Valdivia, Secretario".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:7/10 V:19/10/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de la localidad de Saenz Peña, en autos caratulados: "**Medina Eugenio s/Sucesorio**", Expte. 500, Sec. 2, Año 2009, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA Eugenio, M.I.

1.634.483, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 13 de abril 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 136.261 E:7/10 V:14/10/09

LICITACIONES

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA LICITACION PUBLICA N° 14/09 (LEY N° 13064)

Objeto: "Construcción cerco de seguridad físico y electrónico – BAM Resistencia Provincia del Chaco".

Apertura: Martes 27 de octubre de 2009 a las 10:00 Hs.

- **P. O.:** \$ 630.550.-
- **Doc. Téc.:** N° 4340.
- **Plazo de ejecución:** 40 días corridos.
- **Valor pliego:** \$ 300.-
- **Lugar de la apertura:** Dirección General de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.
- **Consulta y venta pliegos:** Hasta el lunes 19 de octubre de 2009 a las 12:00 horas.
- **Consulta:** Inspección Obras – Hangar Astori – ex-Región Aérea Noreste – Aeropuerto Resistencia – Provincia del Chaco – Tel. 03783 - 15398908.

Vicecomodoro Antonio R. García
Jefe Dpto. Obtención y Contrataciones

c/c. E:2/10 V:16/10/09

SECEHEEP

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO,
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 005/2009

Consiste en la compra de torres metálicas de suspensión simple completas tipo "S", para líneas aéreas de transmisión de energía eléctrica de 132 Kv. con un presupuesto oficial estimativo de \$ 121.000,00 (Pesos: Ciento veintimil), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 22/10/2009. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 121,00 (Pesos: Ciento veintiuno).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. E:2/10 V:14/10/09

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2043/2009 Expte. N° E6-2009-7278-E a realizarse la apertura: El día 15/10/2009 a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8^{va.} piso – Casa de Gobierno – Resistencia – Chaco, solicita la adquisición de MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS, con

destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos ochocientos treinta y ocho mil trescientos veintidós con treinta centavos (\$ 838.322,30) y;

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 14/10/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 – 1° piso – Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 220,00 – cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

+++++

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2044/2009 Expte. N° E6-2009-7280-E a realizarse la apertura: El día 15/10/2009 a las 10:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8^{vo} piso – Casa de Gobierno – Resistencia – Chaco, solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS, PARENTERALES Y PENICILINAS**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos ochocientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta con cuarenta centavos (\$ 885.280,40) y;

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 14/10/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 – 1° piso – Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 230,00 – cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

+++++

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2050/2009 Expte. N° E6-2009-7281-E a realizarse la apertura: El día 15/10/2009 a las 11:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8^{vo} piso – Casa de Gobierno – Resistencia – Chaco, solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS ORALES**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos novecientos siete mil doscientos diecinueve con veintiséis centavos (\$ 907.219,26) y;

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 14/10/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 – 1° piso – Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 230,00 – cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

+++++

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2051/2009 Expte. N° E6-2009-7296-E a realizarse la apertura: El día 15/10/2009 a las 12:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8^{vo} piso – Casa de Gobierno – Resistencia – Chaco, solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS NEUROLÓGICOS**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos novecientos veintiún mil quinientos ochenta y nueve con veintinueve centavos (\$ 921.589,29) y;

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 14/10/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 – 1° piso – Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 240,00 – cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Germán E. Schulz
a/c. Dpto. Compras

s/c.

E:2/10 V:7/10/09

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2055/2009 Expte. N° E6-2009-7301-E a realizarse la apertura: El día 19/10/

2009 a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8^{vo} piso – Casa de Gobierno – Resistencia – Chaco, solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS RESPIRATORIOS**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos ochocientos veintiséis mil ciento veintiséis con veinte centavos (\$ 826.126,20) y;

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 16/10/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 – 1° piso – Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 210,00 – cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

+++++

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2057/2009 Expte. N° E6-2009-7286-E a realizarse la apertura: El día 19/10/2009 a las 10:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8^{vo} piso – Casa de Gobierno – Resistencia – Chaco, solicita la adquisición de **CORTICOIDES**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos novecientos treinta y dos mil doscientos veintidós con cuarenta y nueve centavos (\$ 932.222,49) y;

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 16/10/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 – 1° piso – Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 240,00 – cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

+++++

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2058/2009 Expte. N° E6-2009-7285-E a realizarse la apertura: El día 19/10/2009 a las 11:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8^{vo} piso – Casa de Gobierno – Resistencia – Chaco, solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos quinientos treinta y seis mil ciento ochenta y ocho con diez centavos (\$ 536.188,10) y;

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 16/10/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 – 1° piso – Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 140,00 – cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

+++++

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2060/2009 Expte. N° E6-2009-7294-E a realizarse la apertura: El día 19/10/2009 a las 12:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8^{vo} piso – Casa de Gobierno – Resistencia – Chaco, solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS GASTROINTESTINALES**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos setecientos setenta y tres mil ochocientos setenta con doce centavos (\$ 773.870,12) y;

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 16/10/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 – 1° piso – Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 200,00 – cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Germán L. Schulz
a/c. Dpto. Compras

s/c.

E:2/10 V:7/10/09

----->*<-----
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 157/2009

Objeto: Adquisición de cartuchos de tinta para impresoras.

Fecha y hora de apertura: 26 de octubre de 2009, a las 10,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos sesenta mil (\$ 60.000).

C.P. Marta Graciela Veppo
Directora de Administración

s/c. **E:5/10 V:16/10/09**

>*<
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
EXPEDIENTE N° 13-02979/09
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 263/09.**

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento integral de computadoras, impresoras, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.

Valor del pliego: Pesos Mil Ciento Noventa y Dos con Treinta Centavos (\$ 1.192,30).

Venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras; sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs. Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de consultas y visitas: Hasta el día 6 de noviembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. tel: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la apertura: Sarmiento 877, 1° subsuelo, Capital Federal. El día 18 de Noviembre de 2009, a las 11:00 horas.

Bibiana Pascariello
Prosecretaria Administrativa

c/c. **E:7/10 V:9/10/09**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a **Licitación Pública N° 2087/2009 Expte. N° E6-2009-7302-E** a realizarse la apertura: El día 20/10/2009 a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8^{va}. Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco - solicita la adquisición de **medicamentos vitaminas**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos Novecientos treinta mil trescientos treinta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 930.333,45) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 19/10/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 240,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

++++++

Llámase a **Licitación Pública N° 2088/2009 Expte. N° E6-2009-7303-E** a realizarse la apertura: El día 20/10/2009 a las 10:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 -

8^{va}. Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco - solicita la adquisición de **medicamentos inmunológicos**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos Ochocientos veinte mil seiscientos setenta y tres (\$ 820.673,00) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 19/10/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 210,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

++++++

Llámase a **Licitación Pública N° 2089/2009 Expte. N° E6-2009-7298-E** a realizarse la apertura: El día 20/10/2009 a las 11:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8^{va}. Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco - solicita la adquisición de **medicamentos oncológicos**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos Setecientos ochenta y un mil ochocientos cinco con ochenta y cuatro centavos (\$ 781.805,84) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 19/10/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 200,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Germán E. Schulz
a/c. Dpto. Compras

s/c. **E:7/10 V:14/10/09**

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N°014/2009
EXPEDIENTE N° 0111/2009

Objeto: Oferta básica: Locación de un inmueble, con una superficie cubierta aproximada de 630 m², u **oferta alternativa:** Locación de dos inmuebles, con una superficie cubierta aproximada de 315 m² c/u en la ciudad de Juan José Castelli -Chaco-, con destino a distintas dependencias judiciales. **Radio de ubicación del inmueble:** Dentro del radio céntrico de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco.

Fecha y hora de apertura: 04 de noviembre de 2009. **Hora:** 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

a) **Resistencia:** López y Planes N° 215, piso 3°.

b) **Juan José Castelli:** Juzgado Civil y Comercial, Av. San Martín N° 260.

c) **Internet**

email: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

Horario de atención: de 7,30 a 12,00 Hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c **E:7/10 V:19/10/09**

CONVOCATORIAS

31ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DEL BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 31ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 30 de octubre de 2009 a las 18,00 horas en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del orden del día;
2. Apertura del acto;
3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta;
4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes;
5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros;
6. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N, y O, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Artículo 33º Ley 19550), Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2009 y su comparativo con el 30 de junio de 2008, en los casos que el Banco Central de la República Argentina requiere. Informe de los Auditores. Informe de la Comisión Fiscalizadora;
7. Proyecto de Distribución de Excedentes;
8. Elección de 18 Consejeros Administradores Titulares y 18 Consejeros Administradores Suplentes, por Tres ejercicios en: Zona 2: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 4: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 6: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 7: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 9: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 10: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 12: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 14: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 15: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 17: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 18: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 20: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 21: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1;
9. Elección de 1 Consejero Administrador Titular por Dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 13;
10. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 18;

11. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Un ejercicio para completar mandato en: Zona: 08;
12. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato;
13. Designación del contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 01 de julio de 2009.

Carlos Heller, Secretario

Julio A. Queirolo, Presidente

Nota: Art. 47º del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Delegados en: a) la Secretaría General del Banco, con domicilio en Reconquista 484, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) en el domicilio de cada una de las Sucursales del Banco. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 24 de septiembre de 2009.

R.Nº 136.129

E:5/10 V:7/10/09

>*< SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 10 de octubre del 2009, a las 10,30 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
 - 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2008.
 - 3.- Consideración de la gestión del Directorio.
- Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden

Presidente

R.Nº 135.916

E:7/10/09

>*< INVERCHACO SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Inverchaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 10 de Octubre de 2009, a las 11,30 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
 - 2.- Disolución de la sociedad Inverchaco S.A.
 - 3.- Asumir por parte de la Sociedad Inverchaco S.A. todos y cada uno de los pasivos existentes a la fecha y/o los que se produjeran en el futuro, incluyendo capital y costas del juicio iniciado al Presidente de la misma.
 - 4.- Elección de la Comisión Liquidadora.
- Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accio-

nistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Juvencio Gómez, Presidente

R.Nº 135.917

E:7/10/09

>*<

**SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO
SOCIEDAD ANONIMA**

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 10 de octubre de 2009, a las 9,30 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2008.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

*Osmar Osvaldo Medina
Presidente*

R.Nº 135.914

E:7/10/09

>*<

INVERCHACO SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Inverchaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 10 de Octubre de 2009, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
- 4.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2007.
- 5.- Consideración de la gestión del Directorio.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Juvencio Gómez, Presidente

R.Nº 135.915

E:7/10/09

>*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 21
VILLA RÍO BERMEJITO - CHACO
CONVOCATORIA**

Señores Socios: Conforme a lo establecido en las Disposiciones Legales y Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 21, convoca a Uds. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Domingo 25/10/2009, a partir de las 9:00 hs., en su sede social, sita en Villa Río Bermejito, Chaco, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de 2 (dos) socios asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Explicación por la realización fuera de término legal de esta Asamblea Gral. Ordinaria, en relación al ejercicio económico social N° 17 (2007/08).
- 3º) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas Complementarias, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Ctas. y Dictamen de Auditoría Externa correspondiente al 17º Ejercicio Económico-Social comprendido entre el 01 de Agosto de 2007 al 31 de Julio de 2008 y al 18º Ejercicio Económico Social comprendido entre el 01 de Agosto de 2008 al 31 de Julio de 2009.
- 4º) Informe de Dirección de Vialidad Provincial sobre auditoría técnica contable, institucional y de gestión (s/resolución N° 1.044 del 27/05/2009).
- 5º) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 6º) Determinación cuota social: de ingreso y mensual para socios de distintas categorías.
- 7º) Propuestas: de imposición del nombre de nuestra Sede Social
- 8º) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos de 3 (tres) miembros.
- 9º) Elección de miembros de: A) **Comisión Directiva:** por 1 (un) año: Presidente: en reemplazo de Norberto J. Novak; Secretario: en reemplazo de Héctor O. Peil; Vocal suplente 1º, 2º y 3º, en reemplazo de: Luis Alfonso Luna, Raúl Díaz e Isolina Tiede respectivamente; por 2 (dos) años: Vicepresidente: en reemplazo de Daniel Silvestre; Tesorero: en reemplazo de Alberto Morienega; Vocal Titular 1º, en reemplazo de Genaro Figueroa; Vocal Titular 2º, en reemplazo de Santos Díaz; Vocal Suplente 4º: Vacante; todos por terminación de mandato. B) **Comisión Revisora de Ctas.:** por 1 (un) año Revisor de Ctas. Titular 1º: en reemplazo de Eliseo López; Revisor de Ctas. Suplente 1º: en reemplazo de Aurelio Salazar; por 2 (dos) años Revisor de Ctas. Titular 2º: Amalia Pellegrini; Revisor de Ctas. Suplente 2º: en reemplazo de Víctor Gómez, todos por terminación de mandato.
- 10º) Presentación y Proclamación del Socio de Representación Necesaria (Vocal Titular 3º).
- 11º) Proclamación de la conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 12º) Palabras finales a cargo del Presidente.

*Peil, Héctor Omar
Secretario*

*Novak, Norberto Jacinto
Presidente*

R.Nº 136.130

E:7/10/09

>*<

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
POPULAR ESCOLAR ESCUELA N° 421**

CIERVO PETISO - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 20 de Octubre de 2009, a las 18,00 horas en el local de la Biblioteca Popular Escolar Escuela N° 421, a efectos de considerarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea, en representación de los socios presentes.
2. Informar los motivos por los cuales se convoca fuera de término esta Asamblea.

3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 14° Ejercicio Económico finalizado el 31 de Marzo de 2009.
4. Elección de tres socios para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos para elegir los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
5. Elección de la Comisión Directiva por renovación parcial. En este acto se deberán elegir tres (3) miembros titulares: Secretario, Tesorero y Vocal titular 2º, y un (1) suplente: Vocal suplente 1º. Un (1) Revisor de Cuentas suplente.

Gerardo Durant
Secretario

Alicia S. Velázquez
Presidente

R.Nº 136.132

E:7/10/09

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 6
SELVAS DEL RIO DE ORO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 6 Selvas del Río de Oro tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de octubre de 2009, en las instalaciones del Consorcio Caminero N° 6, a partir de las 20 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
- 2- Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, cuadros anexos, Informe del auditor e Informe de los Revisores de cuenta, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/07/2009.
- 3- Consideración de Altas y Bajas de asociados.
- 4- Consideración de la Cuota societaria mensual y cuota de ingreso.
- 5- Designación de tres asociados para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos.
- 6- Elección de miembros de:
 - a) Comisión Directiva por dos años de mandato de: Presidente, Secretario y Vocal suplente 1º, Vocal Suplente 2º y Vocal Suplente 3º.
 - b) Revisor de Cuentas: Revisor Titular segundo y Revisor Suplente segundo. Todos por terminación de mandatos.

Ariel Retamozo
Secretario

Héctor Omar Alonso
Presidente

R.Nº 136.136

E:7/10/09

>*<
CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
PRODUCCION DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Consejo Directivo y en el marco de lo establecido en los Estatutos Sociales, Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 15 de Octubre de 2009, a las 20,30 horas, en el Salón "Magaldi" de nuestro Edificio, sito en Juan D. Perón N° 111, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Informe a los socios sobre los motivos por los cuales no se realizó la Asamblea dentro de los noventa días establecidos por el Estatuto.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
3. Designación de tres asambleístas para practicar el escrutinio, juntamente con el Secretario y la Gerente.

4. Consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio 2008/2009, cerrado el 30 de junio de 2009.
5. Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio 2008/2009 cerrado el 30 de junio de 2009.
6. Realización del acto eleccionario para renovación de:
 - 1 (un) Presidente, 1 (un) Secretario y 4 (cuatro) Vocales Titulares todos por el termino de dos años, por vencimiento de mandato; 5 (cinco) Vocales suplentes, 1 (un) Revisor de Cuentas titular, 1 (un) Revisor de Cuentas suplente y el Tribunal Arbitral integrado por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes, todos por el término de un año por vencimiento de mandato.

Estatuto de la Cámara de Comercio, Industria y Producción.

Art. 46: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios que concurren, después de transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Art. 54: Para tener derecho a voto solo se requiere tener tres meses de antigüedad.

Dr. Augusto M. Balastegui
Secretario

Cr. Roberto Lugo
Presidente

R.Nº 136.141

E:7/10/09

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES VILLA RIO NEGRO

Distinguidos socios: De conformidad a lo establecido en el Estatuto Social se convocará a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de dos mil nueve, a las 16 hs., en nuestra Sede Social, sito en Fortín Chilca 50, de nuestra ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta anterior,
- 2) Elección de dos socios presentes para firmar en forma conjunta con el Presidente y secretario el Acta de Asamblea.
- 3) Causas que motivaron el atraso en la realización de la Asamblea.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período dos mil ocho.
- 5) Renovación total de las autoridades de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas:
 - a) Presidente. Uno, por dos años en reemplazo del Sr. Gustavo Meza, por estar ocupando el cargo en forma interina.
 - b) Vicepresidente: Uno, por dos años en reemplazo del Sr. Flores, Arturo, por terminación de su mandato.
 - c) Secretario: Uno, por dos años en reemplazo del Sr. Colombo, Isabel, por terminación de su mandato.
 - d) Secretario suplente: Uno, por dos años en reemplazo del Sr. Fernández, María E., por terminación de su mandato.
 - e) Vocal primero: Uno, por dos años en reemplazo del Sr. Meza, Gustavo, por terminación de su mandato.
 - f) Vocal segundo: Uno, por dos años en reemplazo del Sr. Vargas, Pantaleón, por terminación de su mandato.
 - g) Vocal suplente: Uno, por dos años en reemplazo del Sr. Barnes, Angela, por terminación de su mandato.
 - h) Revisor de Cuentas: Uno, por un año en reemplazo del Sr. Botta, Nelly, por terminación de su mandato.
 - i) Revisor de Cuentas suplente: Uno, por dos años en reemplazo del Sr. Foschiati, Guillermo, por terminación de su mandato.
 - j) Tesorero: Uno, por un año en reemplazo del Sr.

Alcaraz, Teodora, por terminación de su mandato.
k) Tesorero suplente: Uno, por un año en reemplazo del Sr. Foschiati, Clementina, por terminación de su mandato.

Colombo, Isabel
Secretaria
R.Nº 136.149

Meza, Gustavo
Presidente
E:7/10/09

>*<
**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores Matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Octubre de 2009, a las 08.00 horas, en nuestra Sede Central, sita en calle Carlos Pellegrini N° 212, Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) matriculados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de la Auditoría Externa correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados.
3. Consideración del Presupuesto Financiero del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio 2009-2010.
4. Fijación Derecho de Inscripción a la Matrícula, Derecho Ejercicio Profesional y Derecho Asociación para el Año 2010.
5. Fijación Cuota Aporte año 2010 al Sistema Provisional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas – SIPRES–.

Cr. Oscar Nedel
Secretario

Cr. Carlos José Soporsky
Presidente

Nota: La Asamblea sesionará con más de un tercio de los inscriptos y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de matriculados presentes (Ley N° 2.349 –de facto– Artículo 29°, primera parte).

*LA DOCUMENTACIÓN A TRATAR EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRA A
DISPOSICIÓN DE LOS MATRICULADOS EN SEDE CENTRAL Y
DELEGACIONES*

R.Nº 136.257

E:7/10 V:9/10/09

>*<
CLUB ATLETICO BELGRANO
GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN – CHACO
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA**

Señores Asociados: La Comisión Directiva del Club Atlético Belgrano, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 30° del Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día veintitrés (23) de octubre de 2009, a las 23,00 horas en su Sede Social de Quinta 49 y 5.00 sobre Ruta 90 de esta ciudad; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1ro)- Designación de dos asociados para rubricar el acta de la Asamblea en forma conjunta con los señores Secretario y Presidente.

2do)-Consideración y autorización a Comisión Directiva para permutar 1320 metros cuadrados de terreno perteneciente al Club, por un tinglado parabólico de 40x22, plantado y techado, mejoramiento de la garita de boletería, portón y acceso al club, y la construcción de 40 metros de muro, incluido todo el gasto que dicha operación demande.

Artículo 27° del Estatuto Social: "La Asamblea tendrá lugar con el número de asociados que concurra, una vez transcurrido una hora de la fijada en la convocatoria, si no se hubiese reunido la mitad mas uno con derecho a voto".

Muñoz, Rafael, Secretario
Raúl Almirón, Presidente

R.Nº 136.262

E:7/10/09

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, piso 2º., de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Juez, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "**Anadón, Juan Carlos c/Rched, Edgardo Daniel; Zahra, Claudio Daniel; Arab de Moselli, Indalecia y Goy, Hugo s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. N° 12.706, Año 1998, Sec. N° 2, que la Martillero González, Mónica Analía, Matrícula Profesional N° 675, rematará el día **lunes 26 de Octubre de 2009**, a las 10 horas, en calle **Arbo y Blanco N° 56**, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, individualizado como Parcela 11, Manzana 217, Sección C, Circunscripción II, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 8.318, Departamento San Fernando, Chaco, que consta de 8,33 mt. de frente por 25 mt. de fondo, con una superficie total de 208,25 mt2. Base \$ 39.965,10 (2/3 parte de la valuación fiscal). Contado y mejor postor. Comisión del 6%. Condiciones: 10% seña en el acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda por Impuestos Inmobiliarios al 22-06-09 la suma de \$ 34,35, no registrando deudas a la misma fecha por Tasas de Servicios. Adeuda a la Dirección General de Obras Públicas de la municipalidad de Resistencia una multa de \$ 1.091,80 al día 31-07-09. Adeuda a Secheep la suma de \$ 238,21 al día 17-06-09. Con relación a Sameep registra una deuda de \$ 17,57 al día 08-05-09. Todos los impuestos y tasas adeudados hasta la fecha de la subasta son a cargo de la parte demandada. Visitas una hora antes de la subasta; ocupado por terceros con contrato de locación. Consultas: cel. 15782252. Resistencia, Chaco, 28 de septiembre de 2009.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria

R.Nº 136.069

E:2/10 V:7/10/09

EDICTO.- Juez Civil y Comercial N° 10, Dra. Norma Fernandez de Schuk, con sede en Av. Lavalle 33 Torre 2 Quinto piso de la Ciudad de Resistencia, Hace saber por cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario local, que el Martillero Carlos Alberto Vega, Mat. Profesional N° 500, Cuit. N° 20-08046864-5, rematará el día 29 de Octubre de 2009 a las 09:00 horas en el Campo Ubicado en Departamento Gral. San Martín, Parcela 46 - Lote N° 133 Circ. 21 Predio Rural con una superficie de 430 Has. 62 As. 50 Cas. inscripta en Registro de la Propiedad Matrícula N° 000940. En la Provincia del Chaco. Se encuentra desocupado. Con las siguientes mejora: Un aljibe, alambrado de 5 hilos y una precaria vivienda de material techo zinc. En los autos caratulados: "**Dellamea, Jorge José s/Concurso Preventivo hoy Quiebra**", Expte. N° 22347/02. Que

el Martillero interviniente procederá a la venta con todo lo clavado, plantado y edificado que el mismo tuviere. Valuación Fiscal \$ 14.398,81. Deudas ATP - Impuesto Inmobiliario Rural \$ 1.407. SAMEEP sin deudas. Las deudas que pesaren sobre el bien estarán a cargo de la fallida hasta la fecha de la subasta. Base 2/3 parte de la valuación fiscal \$ 9.599,20, contado, mejor postor en dinero en efectivo, IVA si correspondiere a cargo de comprador. Señal: 10% en el acto de la subasta y el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero en efectivo. Comisión 6% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. No se suspende por lluvia. Demás datos consultar Martillero actuante. Cel. N° 03722-15252860. Av. Alberdi 1585 de esta Ciudad de Resistencia a los 25 días de septiembre de 2009.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. **E:2/10 V:14/10/09**

EDICTO.- La Dra. Maria Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Andrea Silvia Cáceres, sito en Av. Laprida 33, Torre I, Piso Segundo, Ciudad, hace saber por tres (3) días que en autos "**Municipalidad de Resistencia c/G., L. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 16.426/99, el Martillero Antuán R. Khairallah, Mat. 452 (C.U.I.T. 20-12585481-1), rematará al contado mejor postor el día 10 de octubre de 2009, a las 10,00 horas en Don Bosco N° 88, Tercer Piso, Oficina 25/26, Ciudad, en el estado que se encuentra, el inmueble identificado como: Circ. II, Sec. B. Ch. 121, Mz. 11, Pc. 46. Resistencia (Brignole 136), Folio Real Mat. 38.489, San Fernando, Chaco. En estado de ocupación. Deuda Municipal (Fs. 69 y Sgtes): Impuesto Inmobiliario: Reclamo Judicial \$ 4.412,36 - Normal \$ 971,06 al 15/04/09, Tasas de Servicio: Reclamo judicial \$ 3.289,64. Normal \$ 826,70 al 15/04/09. Base: 2/3 parte valuación fiscal (Art. 546 CPCC), (2/3 partes de \$ 46.305). Condiciones: Se abonará el 10% acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Deudas a cargo del demandado hasta momento de subasta. Comisión: 6% (art. 50, inc. 1, Ley 604). Secretaría, 28 de septiembre de 2009.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 136.125 E:5/10 V:9/10/09

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Rodríguez, Lidia Inocencia c/Maidana, Cepriana Irita s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.188/05, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 09 de Octubre de 2009, a las 17:00 hs., en Mz. 27 Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, un aire acondicionado "Surrey" 3.500 frigorías aprox. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Rcia., 28 de septiembre de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 136.150 E:7/10/09

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Forti Bicycles S.A. c/Ayuza, Eusebio Alberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2.294/02, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 9 de Octubre de 2009, a las 17:10 hs., en Mz. 27 Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, una mesa de alga-

robo y un equipo de música "Philips" con dos parlantes, funcionando. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Rcia., 1 de octubre de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 136.251 E:7/10/09

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Forti Bicycles S.A. c/Mercado, Gladys Esther s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2.119/04, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 9 de Octubre de 2009, a las 17:25 hs., en Mz. 27 Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, un televisor color marca Drean, 20' aprox. y un televisor color 20' marca "RCA" con control remoto, ambos funcionando. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria. Rcia., 29 de septiembre de 2009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 136.252 E:7/10/09

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Sabadini, Orlando Ismael c/Gómez, Juan Alberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.771/01, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 9 de Octubre de 2009, a las 17:55 hs., en Mz. 27 Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, un televisor color 20' marca "RCA" sin funcionar. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria. Rcia., 2 de septiembre de 2009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 136.253 E:7/10/09

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Alcaraz Morales, Miguel Angel c/García, Norma s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 8.560/05, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 09 de Octubre de 2009, a las 18 hs., en Mz. 27 Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, un centro musical marca "Bridgestone", regular estado, y un placard de madera ocho puertas. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Daniela Sabrina Azula, Secretaria. Rcia., 24 de septiembre de 2009.

Daniela Sabrina Azula
Abogada/Secretaria

R.N° 136.254 E:7/10/09

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Rodríguez, Santa Brígida c/Romero, Romina Rocío s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.043/07, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 09 de Octubre de 2009, a las 17 hs., en Mz. 27 Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, un centro musical c/dos parlantes, funcionando. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria. Rcia., 22 de septiembre de 2009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 136.255 E:7/10/09

EDICTO.- Por orden Juzgado del Menor y la Familia N° 2 de Resistencia, a cargo de la doctora Fresia Daicy Pedrini, en autos: "**V., J. contra V., O. A. s/ Ejecución de Convenio**", Expediente N° 911, Año 2003, se hace saber durante tres días que Martillero Público Roberto Antonio Ríos, Matrícula N° 281, rematará el día cinco de noviembre de 2009 a las dieciséis horas en calle La Sabana N° 1532/1540, Resistencia, Chaco, los inmuebles allí existentes, con todo lo edificado, clavado plantado y adherido al suelo, en conjunto y los que se individualizan de la forma siguiente: **1.-** Inmueble constituido por el Lote 5, de la Manzana 16, del Lote Rural 170 y Rinconadas del Río Negro de Resistencia, individualizada como Parcela 12 de la Manzana 85. Afecta forma irregular y mide: 10 mts. al N.O., contados a partir de los 85 mts. del esq. N. hacia el esq. O. de la manzana, 31,16 mts. al S.O., 10 mts. en su lado S.E. y 30 mts. 87 cms. en el lado N.O. Sup.: 310,15 m². Linda al N.E. con la parcela 11 de su misma subdiv. y manz; al S.E., con el Río Negro, al S.O., con la parc. 13 y al N.E., calle La Sabana e/m con la manz 84. Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. B, Ch. 116, Mza. 85, Parc. 12. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 26.466, Departamento San Fernando; y **2.-** Inmueble constituido por el Lote 4, de la Manzana 16, del Lote Rural 170 y Rinconadas del Río Negro de Resistencia, individualizada como Parcela 13 de la Manzana 85. Afecta forma irregular y mide: 10 mts. al N.E. 31,45 mts. al S.E., 10 mts. en su lado S.O. y 31,16 mts. al N.O. Sup.: 313,05 m². Linda al N.E. con el Río Negro, al S.E., con el Lote 3; al S.O. calle e/m, con la manz. 15 y al N. O. con el lote 5, de su misma manzana. Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. B, Ch. 116, Mza. 85, Parc. 13. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 26.462, Departamento San Fernando. Base: \$ 95.185,10. Condiciones de pago: Señal diez por ciento en el acto subasta. Saldo (noventa por ciento) al aprobarse la misma judicialmente. Comisión: seis por ciento a cargo comprador. Todo acto de la subasta. Deudas: Municipal al 31.10.08: **1.-** \$ 10.574,60; **2.-** \$ 3.588,96. Además, ambos con plan de pago caduco por incumplimiento de convenios. SAMEEP al 25.06.08: **1)** \$ 6.304,53; y **2)** \$ 3.142,92. SECHEEP: al 12.06.08 \$ 5.190,69 incluyen cuotas convenios pendientes a facturar. Las deudas serán gravadas con los recargos correspondientes y serán a cargo del ejecutado, titular del dominio hasta la fecha de toma de posesión. Inmuebles desocupados. La actora se encuentra autorizada a compensar hasta la suma de \$ 113.691,50. Para pedido de informes y revisión inmueble dirigirse al Martillero actuante. Telefax: 03722/442288 - 442289. Resistencia, 18 de septiembre de 2009.

Patricia Noemí Zamudio
Abogada/Secretaria

R.N° 136.260

E:7/10 V:14/10/09

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, hace saber tres días, autos: "**Provincia del Chaco c/ Milessi Julio Mario s/Apremio**", Expte. 4.990/05, Secretaría N° 8, que Martillero José De Jesús Fernández Mat. 255 - CUIT. 20-07911507-0 (Monotributo) rematará día jueves 15 de octubre de 2.009, a las 9,30 horas, en el Salón del Colegio de Martilleros, ubicado en calle Don Bosco N° 88 - P. 3 - Ofic. 25/26, de la ciudad de Resistencia, el siguiente bien inmueble ubicado en la ciudad de

Barranqueras, con todo lo clavado, plantado edificado y adherido al suelo que el mismo tuviere; el que se halla ocupado por demandado para realización de trabajo profesional de pintura y depósito: Designado catastralmente como: Circ. II; Secc. D; Ch. 271; Mz. 47, Parcela: 13. Matrícula: N° 46411, del Dpto. San Fernando de la Provincia del Chaco. Superficie: 392 m². - Deudas: Municipalidad: \$ 1.639,00 al 10-04-09; Sameep. \$ 100,07 al 18-03-09, las deudas vencidas serán gravadas con los recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. Base \$ 1.651,79 (2/3 partes Valuación Fiscal). Condiciones: Al contado y mejor precio. Señal 10% - Comisión 6%, a cargo del comprador en el acto de subasta en dinero en efectivo, saldo de precio al aprobarse judicialmente el remate. A falta de postores por la base, se efectuará una nueva subasta con la base reducida en un 25%; y a falta de postores, nuevamente, el bien saldrá a la venta sin base. El comprador debe constituir domicilio en el radio del juzgado. Informes: Martillero actuante Av. Laprida N° 5.385, Barranqueras (TE. 03722-481986/Cel.15649882. Resistencia, Chaco, 05 de octubre de 2009.

Daniela Sabrina Azula
Abogada/Secretaria

R.N° 136.275

E:7/10 V:14/10/09

CONTRATOS SOCIALES

AGRODOMO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, juez a cargo el Registro Público de Comercio, en autos: "**Agrodomo SRL s/Insc. Contrato Social**", Expte. 61/09; hace saber por un día que: conforme contrato privado del 02/02/09, los Sres. Mario Gustavo Bonilla, DNI: 16.004.733, con domicilio en Av. Sarmiento 171 "B" de la ciudad de Resistencia, Chaco, y Claudia Graciela Abraham, DNI: 16.368.332, con domicilio en Av. Sarmiento 171 "B" de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada **Agrodomo SRL**, con sede social en Av. Sarmiento 171 "B" de la ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de veinte años. El capital se fija en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil). Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: a) Transporte de mercaderías a nivel provincial, nacional e internacional; b) Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones y mandatos en la intermediación de productos; c) Actuar como concesionaria, representante y/o distribuidora de fábricas y/o laboratorios; d) Dedicarse a la explotación agrícola, ganadera y forestal; e) Ejercicio de la actividad comercial de cualquier tipo de producto que la misma estime conveniente. La administración estará a cargo del socio Mario Gustavo Bonilla, DNI: 16.004.733. El cierre del ejercicio anual es el 31 de agosto. Secretaría, 1° de octubre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 136.148

E:7/10/09

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que las Convocatorias realizadas por **SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, INVERCHACO SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA e INVERCHACO SOCIEDAD ANONIMA**, por un error involuntario se publicaron por cuatro (4) días, a partir de la edición N° 8.966 de fecha 18/09/09 al N° 8.969 de fecha 25/09/09, siendo lo correcto cinco (5) publicaciones, la que se completa con la presente.